

INFORME DE ACTIVIDADES N. 7 SEPTIMO INFORME	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 28 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2025	
CONTRATO No 0015 DEL 27 DE ENERO DE 2025	
EQUIPO: GESTION CONTRACTUAL	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ERNESTO ORTIZ AGUILAR
No. DE IDENTIFICACIÓN	14.238.882 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	Carrera 4_f -# 35A -48 Barrio Nacional
TELÉFONO/CELULAR	3153497900
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	0362000200351587
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO BBVA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	"SG28 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y/O ASUNTOS JURÍDICOS REQUERIDOS EN EL DESPACHO DE LA ALCALDESA Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ."
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 51.200.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

OBLIGACIÓN No. 1: Proyectar respuestas oportunas y dentro del término legal a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos y/o solicitudes de informes a los que haya lugar y sean competencia de la SECRETARIA GENERAL.

Descripción de las actividades adelantadas: Se apoyo a la Secretaria General con las siguientes respuestas de la Secretaria General

- Se proyectó Respuesta Traslado por competencia- Solicitud cita. PISAMI 2025-084095.
- Se proyectó memorando Traslado por competencia- Solicitud cita. PISAMI 2025-084095.
- Se proyectó Respuesta solicitud audiencia. PISAMI 2025-085282.



1100 - 79878 -

Ibagué, 19 AGO 2025

Señora
LILIANA M. CANIZALES C
Presidenta del Consejo Comunal de Planeación Comuna cinco
LilianaMargaritaCanizales@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado por competencia- Solicitud cita PISAMI 2025 084095

Buen día, Sra. Liliana, reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal.

Para esta Administración Municipal, en cabeza de la Dra. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, es muy importante tener en cuenta las inquietudes y aportes de la comunidad. Sin embargo, se le indica que, no es posible agendarle una cita con la señora Alcaldesa, en virtud a que actualmente se encuentra atendiendo agenda institucional improrrogable.

En atención al oficio del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015 al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia, según el Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023 y por instrucción de la Señora Alcaldesa Dra. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, nos permitimos informar que, solicitud de cita fue remitida a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de que, desde su despacho se agende una cita y atienda al Consejo Comunal de Planeación de la Comuna Cinco de Ibagué y se dé respuesta de forma clara, completa y de fondo al peticionario de conformidad a sus competencias.

Cordialmente,


IVÁN ALFREDO QUESADA AMAYA
Secretario General

Revisado: Ernesto Ortiz Aguirre - Contraloría
Revisado: Daniel Ortiz - Asesor Despacho
Anexos: 1 folio

Calle 9ª. Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX 6082 110788 EXT. 148
secretariageneral@ibague.gov.co





MEMORANDO

1100- 4 2176

Ibagué, 18 de Ago. 2025

PARA: Daniela Cabrera Velosa – Secretaria de Planeación

DE: Secretaria General

ASUNTO: traslado por competencia- Solicitud cita PISAMI 2025-064095

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015 al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia, según Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023 y por instrucción de la señora Alcaldesa Municipal de Ibagué Dra. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, nos permitimos remitir el oficio del asunto, signado por la Presidenta del Consejo Comunal de Planeación de la Comuna Cinco de Ibagué, con el fin de que, desde su despacho se agende una cita y atienda al Consejo Comunal de Planeación de la Comuna Cinco de Ibagué y se dé respuesta de forma clara, completa y de fondo al peticionario, de conformidad a sus competencias.

Cordialmente,

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA

Proyecto: Solicitud de Asesoría Asesor: Conserje
Revisó: Jefe de Asesoría Asesor: Conserje
Aprobó: Jefe de Asesoría



www.ibague.gov.co



1100- 79822

Ibagué, 18 de Ago. 2025

Señora
MERCEDES GOMEZ ROMERO
Presidenta Asesorías Comuna Uno
ibaguenascomunauno@gmail.com
mrgomez@ibague.gov.co
Calle 54

Asunto: Respuesta solicitud audiencia PISAMI 2025-095282

Buen día, Srta. Mercedes recibe un cordial saludo por parte de la Administración Municipal.

En atención al oficio del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015 al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia, según el Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023 y por instrucción de la Señora Alcaldesa Dra. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, nos permitimos informar que se delegó al Secretario General de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de que atienda a ASOCIADOS COMUNA UNO DE IBAGUÉ en día jueves 28 de agosto de 2025 a las 2:00 pm en el Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía de Ibagué.

Cordialmente,

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Secretario General

Proyecto: Solicitud de Asesoría Asesor: Conserje
Revisó: Jefe de Asesoría Asesor: Conserje
Aprobó: Jefe de Asesoría

Calle 54 Plaza de Bolívar
Código Postal 930006
PAX 809277678 EXT. 148
secretariageneral@ibague.gov.co



OBLIGACIÓN No. 2: Proyectar respuestas oportunas y dentro del término legal a los requerimientos y/o solicitudes de informes realizados por los entes de control y sean competencia de la SECRETARIA GENERAL.

Descripción de las actividades adelantadas: Se apoyo a la Secretaria General con las siguientes respuestas de la Secretaria General

- Se proyectó Respuesta Derecho de petición. Pisami 2025-079268-079840.
- • Se proyectó Respuesta Traslado por competencia- Ruta Turística Cumpleaños de Ibagué. Pisami 2025-085346.
- • Se proyectó memorando Traslado por competencia- Ruta Turística Cumpleaños de Ibagué. Pisami 2025-085346.
- • Se proyectó Respuesta Solicitud decretos del plan parcial de la 19 en la manzana No. 5. Pisami 2025-085330.



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría General
Despacho



1100 - 76722 -

Ibagué, 12 AGO 2025

Honorable Congresista
OSCAR SANCHEZ LEON
Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca
oscarhsanchez@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado por competencia- Derecho de petición Pisami 2025-079268-079840.

Buen día, Honorable Congresista, reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal.

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015 al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia según el Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023, nos permitimos informar, que sus derecho de petición del asunto, fue remitida a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Ibagué con el fin de que, por medio de su despacho se realice el correspondiente estudio y se brinde respuesta de forma completa, clara y de fondo al peticionario dentro del término legal establecido de conformidad a sus competencias.

Cordialmente,


IVÁN ALFREDO QUESADA AMAYA
Secretario General

Proyecto: Rueda Manos Contrabando
Revisó: María Leticia Contreras
Aprobó: Daniel Ortiz Asesor Desplazado
Aprobó: 1 folio

Calle 9ª Plaza de Bolívar
Código Postal 730005
PBX 6087770788 EXT. 148
secretariageneral@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

1100- 4 07 12-4
Ibagué 12 Ago 2025

PARA: Angel Maria Gomez- Secretario de Hacienda

DE: Secretario General

ASUNTO: Traslado por competencia- Derecho de petición Pisam 2025-079765 079840

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 755 de 2015 al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia, según el Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023, nos permitimos trasladar la solicitud realizada por el Honorable Congresista OSCAR SANCHEZ LEON con el fin de que, por medio de su despacho se realice el correspondiente estudio y se brinde respuesta de forma completa, clara y de fondo al peticionario dentro del término legal establecido de conformidad a sus competencias.

Cordialmente,

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA

Proyecto: Sistema Integral de Contratación
Revisión: Acta de Selección de Contratación
Aprobación: Unidad de Gestión de Contratación
Firma: 13/08/2025



www.ibague.gov.co



- 85088 -

Ibagué 01 SEP 2025

Señor
JESUS ELIECER BONILLA
Revista Ruta Turística Colombia
Bonillaxus23@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado por competencia- Ruta Turística Cumpleaños de Ibagué
Pisam: 25- 85346

Buen día, Sr. Bonilla, reciba un cordial saludo de la Administración Municipal.

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 755 de 2015 al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia, según Decreto 2 del 9 de diciembre de 2023, nos permitimos informar que, su petición fue remitida a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de que, desde su despacho se dé respuesta de forma clara, completa y de fondo al peticionario dentro del término legal establecido, de conformidad a sus competencias.

Cordialmente,

KEVIN HÉRNEY CASTAÑEDA VARGAS
Secretario General

Proyecto: Sistema Integral de Contratación
Revisión: Comité de Selección de Contratación
Aprobación: 13/08/2025



www.ibague.gov.co

MEMORANDO

000- 4 47 29

Ibagué, 1 de agosto de 2025

PARA: Nayda Briguete Romero Gómez, Secretaria de Desarrollo Económico

DE: Secretaría General

ASUNTO: Traslado por competencia- Ruta Turística Cumpleaños de Ibagué Psami 2025-085346

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015 al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia según Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023, nos permitimos remitir el oficio signado por el señor JESUS ELIECER BONILLA de la revista Ruta Turística Colombia, con el fin de que, desde su despacho se de respuesta de forma clara completa y de fondo al peticionario dentro del término legal establecido de conformidad a sus competencias.

Cordialmente,


KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS

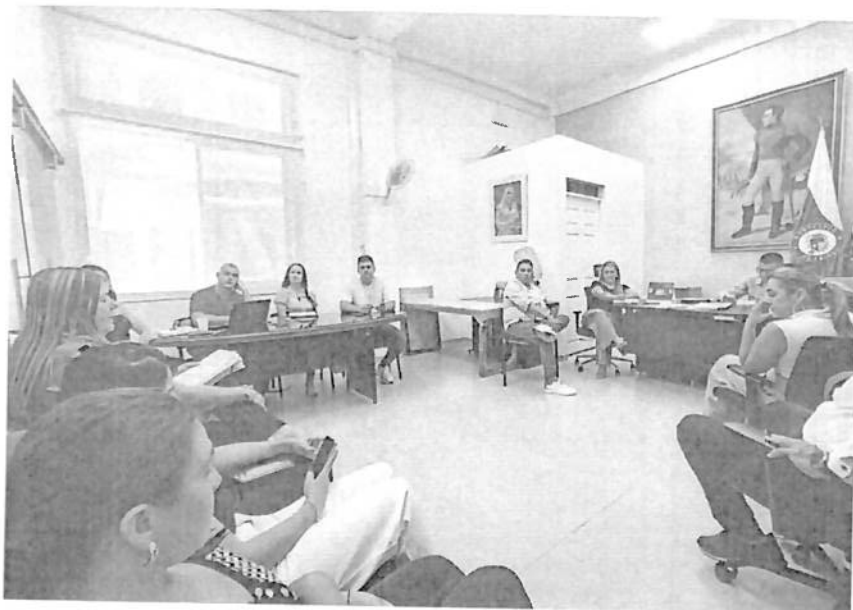
Director General Cruz Aguilar Contreras
Rector General Cruz Aguilar Contreras
Asesor 1.5.26



www.ibague.gov.co

OBLIGACIÓN No. 3: Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo que designe el supervisor en el marco de los programas, procesos y proyectos a cargo de la administración central en sus diferentes secretarías.

Descripción de las actividades adelantadas: También se acompañó al comité técnico para el día 27 de agosto en la Secretaría General para la toma de decisiones y apoyo jurídico requerido.



OBLIGACIÓN No. 4: Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en reserva en desarrollo de las actividades realizadas.

Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió con esta actividad brindando apoyo al supervisor y se seguirán elaborando las respuestas dentro el periodo de ejecución.

OBLIGACIÓN No. 5: Brindar atención jurídica a la ciudadanía de manera oportuna atendiendo las solicitudes verbales y/o escritas para el buen funcionamiento de la secretaria general y del despacho de la alcaldesa.

Descripción de las actividades adelantadas: En este periodo se brindó apoyo jurídico con la respuesta a derechos de petición asignados desde la Secretaria General:

- Se proyectó memorando Traslado por competencia- Solicitud cita. PISAMI 2025-087838.
- • Se proyectó Respuesta Solicitud cita. PISAMI 2025-087838.
- • Se proyectó Respuesta Traslado por competencia- Solicitud cita. PISAMI 2025-088242.
- • Se proyectó memorando Traslado por competencia- Solicitud cita. PISAMI 2025-088242.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

- • Se elaboró acto administrativo "POR LA CUAL SE INSCRIBE UN NACIONAL COLOMBIANO POR ADOPCION".
- • Se elaboró acta de TOMA DE JURAMENTO DE NATURALIZACIÓN



MEMORANDO

1100-

4 45 40

Ibagué

29 AIO 2025

PARA Naydu Brigitte Romero Gómez Secretaria de Desarrollo Económico

DE Secretario General

ASUNTO Traslado por competencia- Solicitud cita. PISAMI 2025-087838

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 1210 del 19 de diciembre de 2023 y por instrucción de la señora Alcaldesa Municipal de Ibagué Dra. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, al ser el objeto del mismo un tema relacionado con su competencia, nos permitimos remitir el oficio signado por el señor PEDRO JOSE CASTELLANOS ZULUAGA, con el fin de que, desde su despacho se le agende una cita y atiende, se le dé orientación en materia de postulación de su hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo, y se dé respuesta de forma clara, completa y de fondo al peticionario, de conformidad a sus competencias.

Cordialmente.

KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS

Procurador Ernesto Ortiz Aguilar Asesor Despacho
Ibague Daniel Ortiz Asesor Despacho
Asesor 111111



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA GENERAL
DESPACHO



MEMORANDO

CO 4 39 0 1

IBAGUÉ, 27 AGO 2025

PARA Miguel Angel Aguilar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica
DE SECRETARIO GENERAL

ASUNTO Remisión para revisión Decreto

Respetuosamente me permito solicitar la revisión del Decreto por el cual Se hace una exaltación y se otorga la medalla Orden del Ocobo al Ciudadano Ilustre

Agradecemos su atención

KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS

Proyecto Mayeiry Castañeda Contreras secretaria general



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ



DECRETO No. 1000 - 0531
(27 de Agosto de 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA 'ORDEN DEL OCOBO AL CIUDADANO ILUSTRE'"**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 1000 - 1068 del 14 de diciembre de 2018, creó la condecoración 'Orden del Ocobo al Ciudadano Ilustre'; con el fin de exaltar a los personas que, de manera individual o colectivo, han contribuido con el desarrollo de la ciudad a través del trabajo comunitario, la gestión social y el compromiso desinteresado para la preservación del entorno en los barrios y comunas.

Que el WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ con su moderna infraestructura y servicios de talla mundial, ha generado cientos de empleos para los ibaguereños, dinamizado la economía y abriendo espacios para el encuentro de la cultura, la innovación y el conocimiento.

Hoy reconocemos al WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ, como un aliado estratégico en la construcción de una ciudad moderna, incluyente y competitiva, que se abre paso en los escenarios nacionales e internacionales.

La Alcaldía de Ibagué reconoce y celebra este valioso proyecto. Su impacto trasciende lo local al fortalecer la esencia de Ibagué como la Ciudad Musical de Colombia. Esta iniciativa es fundamental para impulsar la inversión nacional e internacional, promover el desarrollo comercial y potenciar la competitividad de nuestras empresas.

Gracias a proyectos como este, Ibagué se consolida como una ciudad en constante progreso y con una visión clara de futuro.

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la meritoria labor realizada por el WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ, por el fortalecimiento de nuestra ciudad como eje de desarrollo empresarial y comercio global, la cual ha generado la creación de empleo, la apertura de nuevas oportunidades y el fortalecimiento de la competitividad de nuestra querida Ibagué.



Alcaldía de
IBAGUÉ



DECRETO No. 1000 - 0531

(27 de Agosto de 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA 'ORDEN DEL OCOBO AL CIUDADANO ILUSTRE'"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Concederle la Medalla 'Orden del Ocobo al Ciudadano Ilustre' a el **WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ**, en agradecimiento a la ayuda mancomunada en la construcción de una ciudad moderna, incluyente y competitiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 27 días de agosto de 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION No. 1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

Descripción de las Actividades Adelantadas: se cumplió con esta obligación cargando los documentos como evidencia en la plataforma SECOP II

OBLIGACION No. 2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

Descripción de las Actividades Adelantadas: se cumplió con esta obligación cargando los documentos como evidencia en la plataforma SECOP II.

OBLIGACION No. 3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

Descripción de las Actividades Adelantadas: Se asistió a las reuniones convocadas por la Secretaria General las veces que fueron requeridas.

OBLIGACION No. 4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.

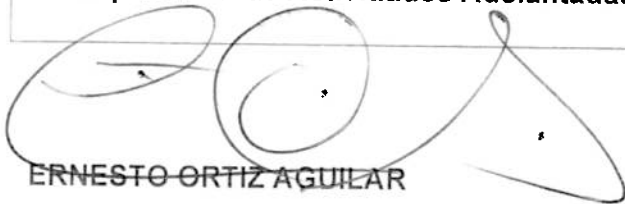
Descripción de las Actividades Adelantadas: En este periodo no se requirió el cumplimiento de esta actividad.
OBLIGACION No. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se guardó la debida reserva con ocasión al desarrollo contractual
OBLIGACION No. 6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizo pago de seguridad social del mes de Julio No. 9489123829 Por un valor de \$1.801.400.
OBLIGACION No. 7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.
Descripción de las Actividades Adelantadas: Se dio cumplimiento a todos los formatos establecidos por SIGAMI de los actos adelantados a mi cargo.
OBLIGACION No. 8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y buen gobierno y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se dio estricto cumplimiento al Código de integridad y buen gobierno conforme a los principios y valores agregados por ser servidor público en las actividades que se realiza a diario, pues es un compromiso que adquiere para realizar con transparencia el objeto contractual.
OBLIGACION No. 9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las Actividades Adelantadas: no se requiero el cumplimiento de esta actividad.
OBLIGACION No. 10. Cumplir con la resolución 312 de 2018 y demás normatividad relacionada en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Descripción de las Actividades Adelantadas: en este periodo se cumplió con la actividad
OBLIGACION No. 11. Cumplir con las obligaciones del decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
Descripción de las Actividades Adelantadas: en este periodo se cumplió con la obligación.
OBLIGACION No. 12 El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI..
Descripción de las Actividades Adelantadas: en este periodo se cumplió con la obligación.

OBLIGACION No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno

Descripción de las Actividades Adelantadas: en este periodo se cumplió con la obligación

OBLIGACION No. 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Descripción de las Actividades Adelantadas: en este periodo se cumplió con la obligación.



ERNESTO ORTIZ AGUILAR

CC. 14.238.882 de Ibagué